



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 24 JUL 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 227-2019-EF publicado en el diario Oficial “El Peruano” el día 20 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta la suma de S/ 130 000 000,00 (CIENTO TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED); estableciéndose, adicionalmente, en el numeral 18.3 del mismo artículo que los recursos a los que se refieren, entre otros, el citado literal b) se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para, entre otros, el FED, en lo que les fuera aplicable;

Que, asimismo, el último párrafo del literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879 amplía la finalidad del FED con el objeto de que, con cargo a los recursos a que se refiere el primer párrafo del citado literal b), hasta por la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), se financien metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer definidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en el marco del numeral 18.2 del artículo 18 de la Ley N° 30879, los decretos supremos que transfieren los recursos a los que se refiere el inciso b) del citado artículo se publican hasta el 15 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 024-2019-MIDIS/SG/OGPPM/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, emite opinión favorable e informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el presupuesto institucional del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para atender la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, los cuales se encuentran sustentados en las Actas N° 004 y 005-2019-COMITÉ DIRECTIVO FED, correspondiente al cumplimiento de compromisos de gestión y al cumplimiento de metas de cobertura, y cuentan con los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) en el marco del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 4 JUL 2019

FED, a fin de financiar intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano y reducción de la violencia contra la mujer; en virtud de lo cual, mediante Oficio N° 509-2019-MIDIS/SG, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por el monto de S/ 93 361 177,00 (NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, conforme a la propuesta del Comité Directivo del Fondo, para financiar intervenciones en salud, educación, acceso al agua clorada y reducción de la violencia contra la mujer asociadas a los resultados previstos en las Adendas al Segundo CAD suscritos por los referidos Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 227-2019-EF, se dispone; Artículo 1°, Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 93 361 177,00 (NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones en salud, educación, acceso al agua clorada y reducción de la violencia contra la mujer, según Anexo N° 02 Transferencia de Partidas a Favor de Gobiernos Regionales por el Cumplimiento de los Compromisos de Cobertura y Condiciones Periodo 2019, y Compromisos de Gestión Periodo 2019 en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados sociales”, entre ellas las unidades ejecutoras: UE 300 Educación Tumbes con un monto de S/ 29,622.00, UE 301 Educación UGEL Tumbes con un monto de S/ 273,309.00 , UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos con un monto de S/ 54,303.00, UE 303 Educación UGEL Zarumilla con un monto de S/ 235,220.00 , UE 400 Salud Tumbes con un monto de S/ 2'133,067.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 3'286,975.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para el financiamiento de las intervenciones en salud, educación, acceso al agua clorada y reducción de la violencia contra la mujer;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 4 JUL 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 227-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 3'286,975.00); con cargo a la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3'286,975.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3'286,975.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3'286,975.00
1.4.1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		3'286,975.00
1.4.1 3. 1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		3'286,975.00
1.4.1 3.1 5	DE FONDOS PUBLICOS		3'286,975.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			3'286,975.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
6	GASTOS DE CAPITAL		3'286,975.00
2.3	Bienes y Servicios	S/ 2'704,766.00	
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/ 582,209.00	
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			3'286,975.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 4 JUL 2019

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROGRAMA: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO: 3000627 Servicio de agua y saneamiento para hogares rurales.

ACTIVIDAD: 5004470 Capacitación en gestión Para gobiernos locales y operadores

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 179,226.00

ACTIVIDAD: 5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 148,114.00

ACTIVIDAD: 5006049 Mantenimiento de los sistemas De agua y saneamiento rural

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 234,114.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 561,454.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 24 JUL 2019



PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD: 5005943 Mantenimiento y operación De locales escolares de instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento.

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 16,292.00

PROGRAMA: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000515 Instituciones educativas Gestionadas con condiciones Suficientes para la atención.

ACTIVIDAD: 5005659 Gestión para la operación y Acondicionamiento básico del servicio De Educación Inicial generado por el Programa.

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 13,330.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 29,622.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES

FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 24 JUL 2019



ACTIVIDAD: 5005943 Mantenimiento y operación De locales escolares de instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento.

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 150,320.00

PROGRAMA: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000515 Instituciones educativas Gestionadas con condiciones Suficientes para la atención.

ACTIVIDAD: 5005659 Gestión para la operación y Acondicionamiento básico del servicio De Educación Inicial generado por el Programa.

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 122,989.00

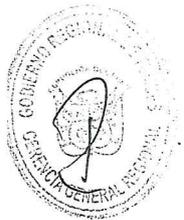
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 273,309.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES CATEGORIA

PROGRAMA: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000515 Instituciones educativas Gestionadas con condiciones





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 24 JUL 2019

De locales escolares de instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento.

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 129,371.00

PROGRAMA: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

RODUCTO: 3000515 Instituciones educativas Gestionadas con condiciones Suficientes para la atención.

ACTIVIDAD: 5005659 Gestión para la operación y Acondicionamiento básico del servicio De Educación Inicial generado por el Programa.

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 105,849.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA 235,220.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES CATEGORIA

PROGRAMA: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Articulado Nutricional

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 168,507.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 24 JUL 2019



PRODUCTO: 3000609 Comunidad accede a agua
Para el consumo humano

ACTIVIDAD: 5004428 Vigilancia de la calidad del
Agua para el consumo humano

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios **271,827.00**

G.G.G: 2.6. Adquisición de Activos **334,665.00**
No Financieros



PRODUCTO: 3033251 Familias saludables con
Conocimientos para el cuidado
Infantil, lactancia materna exclusiva
Y la adecuada alimentación

ACTIVIDAD: 5000014 Familias con niños menores
De 36 meses desarrollan prácticas
Saludables

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios **142,189.00**



PRODUCTO: 3033255 Niños con CRED completo
Según edad

ACTIVIDAD: 5000018 Atención a niños con
Crecimiento y desarrollo –
CRED completo para su edad

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios **110,008.00**

G.G.G: 2.6. Adquisición de Activos **192,144.00**
No Financieros



PRODUCTO: 3033256 Niños con suplemento
De hierro y vitamina A

ACTIVIDAD: 5000019 Administrar suplemento
De hierro y vitamina A

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios **246,752.00**

G.G.G: 2.6. Adquisición de Activos **55,400.00**
No Financieros



PROGRAMA: **0002 SALUD MATERNO
NEONATAL**

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5004430 Monitoreo, supervisión,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 4 JUL 2019

Evaluación y control de la salud Materno neonatal

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 31,000.00

PRODUCTO: 3033172 Atención prenatal Reenfocada

ACTIVIDAD: 5000037 Brindar atención Prenatal reenfocada

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 324,704.00

PRODUCTO: 3033295 Atención del parto normal

ACTIVIDAD: 5000045 Brindar atención de parto normal

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 255,871.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES 2'133,067.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 3'286,975.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000318 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 24 JUL 2019

las Unidades Ejecutoras; 001 Sede Central, 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación UGEL Zarumilla y 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL